

14-53

23

M. O. M. del 3 de Sept. del 1783

Isla de Trinidad

Negros esclavos.



Copia

7

Comendado el Rey de q^{to} ha es-
pueso D.^{no} Bernardo del Campo Mi-
nistro Extraordinario de S. M. en la
Corte de Londres, en Carta de D.^{no} el
mes ultimo, de q.^{ta} es copia la adsun-
ta, en punto a las quejas q.^{ta} mani-
fiesta ha venido producido M.^r Flankey,
y otros sujetos de consideracion en
aquella Capital q.^{ta} se sierten igualmente
agraviados, por la proteccion que
suponen da el Gov.^{no} de la Isla de
Trinidad a todos los profugos tanto
Negros como Blancos de las otras
Yslas Extrangeras, y acogida q.^{ta} di-
ce el prim.^o ha venido dado por el
citado Gov.^{no} a ciertos deudores suyos
q.^{ta} cautelosam.^{te} desertaron de la
Ysla de la Granada, substraendo
los Negros, y quanto efectos pudie-
ron de otra hacienda pertenecien-
te



al mismo Hankey, me manda
S. M. presentir a S. S. estrecha-
mente averiguen lo q.º haya en
el asunto, poniendo pronto reme-
dio si resultaren ciertas dhas que-
jas, y que den cuenta a todo. Dios
gué. A S. S. M. a. S. M. defonso
13.º de Septiembre de 1783. J. P.
de Galves = J. de G. y U. de T.
de Caracas

Es copia de su Original. Caracas 16.º de
Mayo de 1787.

W. de G.
de G. y U. de T.



Copia

7

Caro Sr. = Muy S. mo. Desde
q.º pasó la Isla de Granada á po-
der de los Franceses, se han Ori-
ginado allí varias deudas entre
los Ingleses Preedores & Haciendas,
o arrendadores á varias sumas, y otros
Vecinos favorecidos por el nuevo Gobier-
no; de cuyas deudas muchos deudo-
res se han retirado sin pagar,
procurando antes sacar oculto el
mejor partido posible de sus bienes.
Mr. Stankey Comerciante rico de
esta Ciudad q.º tiene en aquella
Isla Haciendas considerables, habiénd
sufrido grandes pérdidas en este caso
ano ha sido tenido allí un agente
ami eficaz q.º ha procurado p.º to-
dos medios el pago de las cantida-
des q.º se devían al Rd. con
motivo de haber sido uno de sus



deudores un sujeto llamado Daudemand
ya difunto logio el criado
Agente hacer un ajuste con el fu-
tor y los Hijos en virtud de
cuyo arreglo este Comerciante Han-
Key habia de entrar en posesion de una
Hacienda q.^e habia tenido Daudemand
con todo lo correspond. a ella, en
q.^e se comprehendia un cierto num.^o
de Seguros, alcabo y un corto termino
q.^e se señalo p.^a la liquidacion de
Cuentas. En la vispera de deberse
hacer esta entrega gñal. Extrajeron
Cautelosam.^{te} los deudores quanto efec-
tos pudieron, incluso en ellos los
Citados Seguros, y los pusieron en el
gano y los muchos barcos q.^e supo-
nen estaba en costumbre de embiar
al Gov.^o y la Comidad p.^a fomentar
su Deseccion y adquirir a poca costo
esta clase de trabajadores.

Otros Individuos y este Pais
interesados igualm.^{te} en efectos de
la misma Naturaleza se han



explicado en los propios terminos
en q.^{to} a la Capriciosa proteccion
q.^{se} se dava en Trinidad a todos los
profugos e otras Yslas ya fueren
Negros o Blancos. He procurado
disuadir a uno y a otros de tal con-
cepto inclinandome a creer q.^o sea
todo falso, o habia mucha exage-
cion especialm.^{te} en q.^{to} a atribuir al
Gov.^{or} de la Trinidad lo q.^o acaso podria
haber sido especulacion de algun ve-
cino de aquella Ysla q.^{se} se emplee
en esta clase de Comercio clandestino
asi como lo Habitantes de todas
las demas Yslas pertenecientes a otras
Naciones lo hacen en los territo-
rios Espanoles p.^o q.^{to} medio y ac-
tivan los Seguros su Codicia.

Sin embargo de todo lo dho
he ofrecido pasar esta queja a mi
Corte asi p.^o q.^o no se crea q.^o en ella
se protejan tales manejos, como p.^o
q.^o los sujetos q.^o me han hablado
y se sienten agraviados son a



consideracion en este Pais. Y E. ha-
ra a todo el uno q.º que surge conve-
niente, pero le ruego q.º me corres-
te en unos terminos ostensibles, pa-
ra q.º pueda yo hacer sea aqui la ne-
cesidad, y justificacion con q.º el Gobierno
Español desea proceder en todo. Dios
quiere a Y. E. m. d. Londres d.º de Agosto
de 1783. - Excmo. Sr. - B. P. M. de
Y. E. su mas atento y obligado servi-
dor. D.º Bernardo el Campo =
Excmo. Sr. Conde de Florida-
Blanca

Es copia de su Original. Caracas 16.º de
Mayo de 1787.

Wilhelmus
de

ha-
be-
v-
pa
c-
mo
to
to
)
vi-
o



